

# La desnacionalización de la banca mexicana

Constanzo de la Vega Membrillo

Cuando el presidente Miguel de la Madrid asumió el poder el 1o. de diciembre de 1982, confirmó la nacionalización de la banca y señaló que se trataba de un acto irreversible. Sin embargo, desde el momento mismo de su toma de posesión, también anunció la posibilidad de que el sector privado, entre otros sectores, pudiera de nueva cuenta participar en el capital social de las instituciones bancarias nacionalizadas. Así, su administración emprendió un proceso desnacionalizador de la banca. Dicho proceso, visto en su conjunto, revela cómo el gobierno contribuyó a restaurar la hegemonía del capital financiero privado, temporalmente perdida con la nacionalización de la banca privada.

De esta forma, la desnacionalización de la banca aparece como una serie de decisiones gubernamentales tendientes a revertir gradualmente la medida lópezportillista sobre la banca mediante los expedientes siguientes: *a)* la reprivatización parcial de la banca, al dar participación minoritaria del 34 por ciento a los exbanqueros y, por lo tanto, haciendo posible su incorporación a los consejos directivo y consultivo de cada institución bancaria; *b)* la indemnización tanto por los activos bancarios propiamente dichos cuanto por las empresas que éstos poseían al momento de la nacionalización bancaria; *c)* la venta de acciones de las empresas industriales, comerciales y de servicios propiedad de la banca al ser nacionalizada; *d)* la apertura, con base en el retorno de los intermediarios financieros no bancarios, de un mercado paralelo de capitales de carácter no bancario; y *e)* el fortalecimiento de su actividad a través de sustanciales modificaciones a las normas que regulan el sistema financiero mexicano con el claro propósito de definir las nuevas áreas de actividad dentro de ese ramo de la economía nacional, para el sector privado y en especial para la fracción financiera.

Aquí se analizará el proceso de desnacionalización de la banca en cada una de sus fases, con la limitante de no poder demostrar cómo, conforme éste se va llevando a cabo, el discurso empresarial transcurre, como resultado de la nacionalización de la banca, del recelo, la desconfianza y las exigencias airadas, al tono conciliador, la exculpación de los errores del pasado y la aprobación. De cualquier modo, cabe señalar que la banca nacionalizada, al ser utilizada por el gobierno como medio de negociación con el sector privado, adquirió en gran medida las características de su desnacionalización, gracias a la eficacia de las presiones que el sector empresarial ejerció sobre el Estado.

## 1. *El contexto: modernización vía privatización*

*La sociedad mexicana no quiere un Estado débil, con déficit crónico, cuya dimensión o intervencionismo indiscriminado le restan capacidad de acción eficaz y conducción clara.*

Miguel de la Madrid

Las principales acciones del gobierno de Miguel de la Madrid estuvieron orientadas hacia la realización de un proyecto propio con afán modernizante. Este proyecto, que pretendió renovar las bases del crecimiento económico que hicieron crisis en 1982, se caracteriza por su identificación con los supuestos del neoliberalismo y de la ortodoxia económica. De una economía altamente protegida, subsidiaria y deficitaria, en una palabra, de una economía deficiente. El nuevo proyecto gubernamental modernizador, se propuso pasar a una economía abierta, competitiva y con una fuerte orientación hacia los mercados internacionales.

Para ello fue necesaria la adopción de una serie de reformas modernizadoras que rompieron definitivamente con el viejo modelo de desarrollo económico. El afán modernizador y la apertura hacia una mayor integración comercial con la economía mundial, requirieron de una serie de acciones gubernamentales tales como la disminución del tamaño del sector público mediante la liquidación, transferencia, fusión y fundamentalmente de la venta al sector privado de diversas entidades de la administración pública federal paraestatal; de la apertura a la inversión extranjera; del vertiginoso desmantelamiento del proteccionismo comercial; del ingreso de México al GATT; de la activación de la reconversión industrial; y del fortalecimiento de las finanzas públicas y el ahorro interno. Con estas medidas, el gobierno pretendió, sobre renovadas bases, abrir un nuevo ciclo de acumulación capitalista a partir de la crisis.

De acuerdo con estas medidas, el proyecto modernizador contempla un Estado reducido a crear infraestructura, sin un área estatal de la economía tan amplia como antes, sino más bien una sólida presencia del Estado en aquellas áreas seleccionadas de acuerdo a las prioridades y estrategias derivadas de la modernización. En suma, contempla un Estado fuerte, no por la vía de hacerlo más grande, sino más eficaz. Por otra parte, el proyecto modernizador también contempla una economía fuertemente privatizada, una economía abierta, exportadora, no sólo de petróleo sino fundamentalmente de manufacturas, fuertemente integrada a un contexto internacional competitivo, con grandes márgenes de eficiencia y, por supuesto, con una planta productiva capaz de hacer frente a los retos que implica la competencia internacional.

Como es de preverse, semejante proyecto ha tenido una fuerte confluencia con el que persigue el sector empresarial, llegando a tal grado de coincidencia, que durante el sexenio 1982-1988, el gobierno mexicano reconoció a los organismos de representación empresarial como sus interlocutores favoritos. Es precisamente dentro de este doble contexto, donde debe ubicarse el proceso de desnacionalización parcial de la banca mexicana. Por una parte, es el resultado de la persistente aplicación de una política marcadamente proempresarial y, por la otra, también lo es de una simultánea presión que el sector privado ha ejercido sobre el Estado para la realización de su propio proyecto.

## 2. La desnacionalización

*La banca se va a reprivatizar...  
no sé cuando, pero regresará al sector  
privado y ustedes lo van a ver...  
la nacionalización de la banca fue*

*una barbaridad que debe corregirse.*

Carlos Abedrop Dávila

La experiencia mexicana de banca nacionalizada ha registrado cambios muy importantes en un breve lapso. Primero, la nacionalización bancaria en septiembre de 1982, implicó un "cambio de dueños" por el desplazamiento de su control del sector privado al sector público. Sin embargo, noventa días después también los habría, no precisamente de dueños pero sí de responsables, por el hecho de que la administración de Miguel de la Madrid sustituía a la de José López Portillo. Este segundo movimiento es igualmente decisivo dado que el nuevo equipo gobernante que entra con Miguel de la Madrid rompe con el espíritu que llevó al régimen de López Portillo a nacionalizar la banca privada. Así, quienes dirigirían la banca a partir de diciembre de 1982 tendrían poco en común con quienes llevarían a cabo su nacionalización. Un dato ilustrativo al respecto fue el hecho de que, cuando no se consideró necesario nacionalizar la banca, Miguel Mancera Aguayo era director del Banco de México y, una vez que se asume la decisión de nacionalizar ésta, fue desplazado de ese cargo por su tenaz oposición a la medida que se había adoptado. Su desplazamiento favoreció el ascenso de Carlos Tello Macías, quien puso en práctica una política crediticia flexible, disminución de las tasas de interés y mayor control sobre el tipo de cambio.<sup>1</sup> Sin embargo, Mancera Aguayo sería nuevamente reinstalado como director general del Banco Central a partir del 10. de diciembre de 1982 y la política monetaria y bancaria adoptaría un criterio distinto al seguido por su antecesor.<sup>2</sup> La nueva política monetaria y bancaria puesta en marcha por el gobierno de Miguel de la Madrid se enmarcaría dentro de la apertura de un espacio de negociación con la fracción financiera y, a través de ella, con el conjunto de la burguesía, para restablecer su confianza y así propiciar el retorno de los capitales fugados al exterior tan necesarios para la recuperación económica del país. Por otra parte, la desnacionalización parcial de la banca, dada con las características ya enunciadas, también responde a la serie de presio-

<sup>1</sup> Un análisis más detallado sobre la política económica practicada de septiembre a noviembre de 1982 puede verse en Carlos Tello M. *La nacionalización de la banca en México*, México, Ed. Siglo XXI, 1984, pp. 151-222 y Clemente Ruiz Durán. *Noventa días de política monetaria y crediticia independiente*, México, UAP-DEP, Facultad de Economía (UNAM), 1984.

<sup>2</sup> La política monetaria adoptada por el gobierno de Miguel de la Madrid está comprendida dentro de las líneas de una acción de carácter restrictivo, que tiene como prioridad absoluta el pago de los compromisos derivados de la deuda externa. Consecuencia de esto, es el decaimiento, en términos reales, del financiamiento a empresas y particulares.

nes que importantes sectores empresariales ejercieron sobre el Estado, como natural reacción al haber sido sustraído de su control directo el sistema bancario, para que éste restableciera de nueva cuenta el orden que se alteró el 1o. de septiembre de 1982. Sin embargo, el proceso iniciado a partir de la nacionalización bancaria era, como se ha señalado, irreversible. Se podría intentar la corrección del camino trazado en un principio, tal como vino a suceder; pero, desde luego, ya nunca más sería como antes. Así, la banca nacionalizada fue tomando cuerpo dentro del nuevo proyecto gubernamental en consonancia con el espacio de negociación abierta entre el Estado e importantes sectores del capital privado nacional

### 2.1 El 34 por ciento reprivatizado

El 27 de diciembre de 1982 el presidente Miguel de la Madrid envió a la Cámara de Diputados un proyecto de Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Ésta formaba parte de un torrente de iniciativas que durante el mes de diciembre el nuevo régimen mandó al Congreso para su aprobación.<sup>3</sup> Tal iniciativa reglamentaba el artículo 28 constitucional y fue presentada a sólo tres días para concluir el periodo de sesiones ordinarias. Por tal motivo, hubo actos de protesta por parte de los representantes de la oposición, aduciendo que de llevarse a cabo su análisis y discusión, éstos resultarían demasiado superfluos y precipitados. Sin embargo, la iniciativa presidencial terminó siendo aprobada por 320 votos a favor frente a 26 en contra.<sup>4</sup>

La promulgación de esta Ley Reglamentaria causó una gran controversia entre los diferentes sectores de la sociedad mexicana: "Para aquéllos que están convencidos de que el Estado no debe participar en la economía, la Ley confirmaba las tendencias estatizadoras del gobierno (...) Para quienes pugnan por una mayor participación del Estado en la Economía, la Ley bancaria constituía un paso atrás en la nacionalización al abrir la puerta nuevamente a la iniciativa privada. Quienes la defendieron arguyeron que era la solución más congruente, ya que propiciaban una administra-

ción compartida del sistema bancario, lo que sin duda habría de redundar en una administración honesta y eficiente".<sup>5</sup> ¿Cuáles eran los aspectos de la nueva Ley Bancaria que causaron tanto revuelo entre los diversos sectores de la sociedad mexicana? La nueva Ley Bancaria ordenó transformar a las instituciones nacionalizadas de la condición de sociedad anónima (SA) a la condición de sociedades nacionales de crédito (SNC). Las nuevas SNC emitirían dos tipos de acciones patrimoniales, la serie "A", que representaría el 66 por ciento del capital de la sociedad y sería suscrita exclusivamente por el gobierno federal; y la serie "B", representada por el 34 por ciento restante, cuya suscripción podrían hacerla el propio gobierno federal, entidades de la administración pública federal paraestatal, gobiernos estatales y municipales, usuarios del servicio de crédito y los mismos trabajadores de los bancos. La Ley estableció que con excepción del gobierno federal, ninguna otra persona, física o moral, podría adquirir más del 1 por ciento del capital de los bancos. Esta apertura posibilitó una dirección compartida con los posibles compradores de los nuevos títulos de la serie "B" denominados Certificados de Aportación Patrimonial (CAPs).

En efecto, la administración de las SNC quedaría a cargo de un consejo directivo y de un director general. El consejo directivo estaría compuesto en una tercera parte por representantes de la serie "B", de acuerdo a ciertas bases que establecería la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos consejos estarían investidos de facultades amplísimas y podrían asimismo investir al director general de algunas otras facultades aparte de las que posee. Los tenedores de los CAPs de la serie "B" también podrían integrar una Comisión Consultiva y designar a uno de los dos comisarios que vigilarían la operación de las SNC.<sup>6</sup> Como puede observarse, la legislación bancaria de fines de 1982 refleja claramente la voluntad oficial de compartir la conducción de las SNC con los titulares de la

<sup>5</sup> Presidente de la República. *Las razones y las obras: gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio 1982-1988*, Primer Año, México, la Presidencia de la República, 1984, p. 46.

<sup>6</sup> Algunas de las funciones de la comisión consultiva, que está integrada exclusivamente por representantes de los CAPs de la serie "B", son, de acuerdo con la Ley bancaria de 1982: 1) conocer y opinar sobre política y criterios conforme a los cuales la sociedad lleva a cabo sus operaciones; 2) analizar el informe de actividades que le presente el consejo directivo; 3) opinar sobre proyectos de aplicación de utilidades; 4) formular recomendaciones sobre los aspectos anteriores al consejo directivo y; 5) otros siempre de carácter consultivo. *Cfr.*, Miguel de la Madrid, *Marco legislativo para el cambio: diciembre de 1982*, México, Presidencia de la República, Dirección General de Asuntos Jurídicos, vol. 1, 1983. Todos los datos relativos a la Ley Reglamentaria de 1982 pertenecen a esta fuente.

<sup>3</sup> El primer mes de gobierno de Miguel de la Madrid se caracterizó por el gran cúmulo de iniciativas que envió al Congreso para su aprobación. Durante ese mes fueron aprobados 49 dictámenes a otras tantas iniciativas y en el curso de 61 sesiones subieron a la tribuna 1 316 oradores. Esto supone una febril actividad en la tarea de aprobar iniciativas de leyes tan trascendentes como las prestadas en ese periodo de sesiones.

<sup>4</sup> Esta votación se caracterizó por la ausencia de los representantes del PSUM, quienes abandonaron el recinto legislativo como protesta por la premura con que actuó el ejecutivo, y también por la ausencia de 40 diputados del PRI.

serie "B", pero sin perder su control sobre las mismas.

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982 fue de carácter provisional y estuvo vigente de enero de 1983 a enero de 1985, para ser remplazada por otra del mismo nombre que ya establecía un régimen jurídico integral para el sistema bancario mexicano. La similitud de sus nombres no fue gratuita, pues, según señala un observador calificado, "esta ley provisional contiene ya muchos de los elementos fundamentales de la reforma final".<sup>7</sup> Sin embargo, la segunda ley, la de noviembre de 1984, que formó parte de una nueva legislación financiera integral, introdujo elementos de gran importancia que iban de acuerdo con el espíritu del resto de la nueva legislación. En la exposición de motivos que se adjuntó a esta nueva iniciativa de ley se consideró necesario desligar los intermediarios financieros no bancarios (instituciones de seguros, de finanzas, casas de bolsa) de las instituciones de crédito. Esta trascendente decisión fue justificada así.

Históricamente los intermediarios financieros no bancarios estuvieron ligados a las instituciones de crédito, lo cual limitó su desenvolvimiento y propició que el otorgamiento de crédito se condicionara a la contratación o realización de operaciones con intermediarios no bancarios filiales de los bancos. Esto implicaba un conflicto de intereses, ya que las operaciones atadas restringían los alcances y orientación de una sana competencia, en perjuicio de los usuarios del servicio.

Por todo lo anterior, es necesario reestructurar las funciones de los diferentes intermediarios financieros (...) El sano desarrollo de los mercados financieros, las instituciones que lo integran y sus instrumentos, y la protección de los intereses del público, requieren de estructuras equilibradas, las cuales en gran medida dependen de la desvinculación de las instituciones de crédito con respecto a ciertos intermediarios financieros no bancarios, posibilitando que cada sector pueda hacer su mejor contribución al proceso de desarrollo del país.<sup>8</sup>

Es decir, las SNC no podrán en lo sucesivo participar en el capital de las instituciones de seguros, de fianzas y de las casas de bolsa. La presencia del sector público se dará a través de otras entidades

de la administración pública federal o en forma directa por el gobierno federal. Sin embargo es posible la participación bancaria en el capital de los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y sociedades de inversión, pues por razones técnicas financieras se considera recomendable su mutua relación.<sup>9</sup> Debemos destacar que con tales medidas se desagrega la función de intermediación financiera tal como se encontraba en el momento de la nacionalización bancaria. Este sustancial cambio modifica la estructura del sistema financiero mexicano y constituye, quizá, el aspecto más importante y trascendente de la nueva Ley de 1984. Sin embargo, para entender el significado real de estas importantes modificaciones debe abarcarse en su conjunto el nuevo paquete legislativo que reforma las normas que regulan el sistema financiero nacional y, al mismo tiempo, algunas otras acciones que el gobierno de Miguel de la Madrid emprendió en relación con la banca nacionalizada. Esto se verá más adelante. Baste sólo señalar que la desvinculación de los intermediarios financieros no bancarios de las instituciones bancarias nacionalizadas, tuvo como propósito abrir un nuevo mercado de capitales de carácter no bancario bajo control del sector privado.

Por otro lado, los CAPs de la serie "B" de la banca nacionalizada no fueron puestos a la venta sino hasta febrero de 1987, debido a que quienes estaban en posibilidades de comprarlos (miembros del sector privado), habían expresado en repetidas ocasiones su renuncia a adquirirlos, ya que la nueva legislación estableció que nadie, exceptuando al gobierno federal, podría poseer más del 1 por ciento del capital de las sociedades, y que con ello se coartaba la posibilidad de que se ejerciera una influencia efectiva en la dirección de las mismas.<sup>10</sup> Por ello, el gobierno decidió hasta esa fecha la colocación de los CAPs de la serie "B" en el mercado e hizo, mientras tanto, uso de otros expedientes para ganar la confianza del sector privado. Esos otros expedientes fueron la indemnización a los antiguos accionistas de la banca, seguida poco después por la venta de las empresas no bancarias, es decir, por las empresas industriales, comerciales y de servicios que poseía la banca cuando fue nacionalizada.

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> En 1983, por ejemplo, el 1 por ciento al que estaban limitados los particulares, entre los otros sectores mencionados, equivalía, en el caso de Bancomer, a alrededor de 80 millones de pesos, lo cual no estaba precisamente al alcance de obreros y campesinos o de algún simple empleado bancario. *Cfr.*, Cristina Puga. "La lucha política en México: el caso de los industriales (1982-1985)", México, UNAM, abril de 1986 (mimeo).

<sup>7</sup> Javier Márquez. *La banca mexicana: septiembre de 1982-junio de 1985*, México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1987, p. 12.

<sup>8</sup> Exposición de motivos de la nueva Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. NAFINSA, *El Mercado de Valores*, año XLIV, núm. 50, diciembre 10 de 1984, pp. 1239-1242.

## 2.2 La indemnización bancaria

Rehusada en un primer momento la oferta de volver a participar en el capital social de los bancos, los empresarios se hicieron objeto de una ventajosa indemnización que, por sus características, puede decirse que también formó parte del proceso de desnacionalización de la banca. En primer lugar, se les indemnizó demasiado pronto. Pese a que el decreto de nacionalización había establecido para ello un plazo de 10 años, la indemnización a los exbanqueros se hizo en el breve lapso de dos años. Después de 1985, sólo restaba a los extanqueros cobrar sumas por intereses y amortizaciones que vencerían, sobre todo estas últimas, en agosto de 1992, con un periodo de gracia hasta 1995. Se trataba, como puede verse, de una forma muy particular de aprovechar los diez años de plazo establecidos por el decreto expropiador.

El pago de la indemnización no se hizo en efectivo, sino que se utilizaron unos bonos especialmente emitidos denominados "bonos del gobierno federal para el pago de la indemnización bancaria (BIBs) tendrían una madurez de diez años, o sea, que sus tenedores sólo recibirían pagos de intereses y pagos parciales durante los ocho años restantes, manteniendo su valor original como pago principal. Sólo al término de este periodo se daría cumplimiento cabal a la indemnización. Se trató, como hemos señalado, de una forma muy particular de haber aprovechado e interpretado lo establecido en el decreto.<sup>11</sup>

No sólo se terminó de indemnizar a los antiguos propietarios de los bancos en el corto plazo de dos años, cuando la economía nacional se encontraba en plena crisis y el gobierno de Miguel de la Madrid instrumentaba sus severos programas de reordenación económica que repercutían negativamente en el poder adquisitivo del salario y en la consecuente disminución del consumo, sino que también se realizó un pago demasiado generoso por los bancos y por las acciones que éstos poseían en otras empresas. Miembros del propio sector privado decían, a raíz de la indemnización de las primeras 11 instituciones bancarias,

que durante esta época "lograr que alguien le compre a uno su negocio por su valor contable sería una operación muy atractiva".<sup>12</sup>

La determinación del monto de la indemnización y la correspondiente entrega de bonos se realizó en forma paulatina, conforme se fueron terminando los estudios y dictámenes técnicos de cada institución bancaria.<sup>13</sup> Así, el 21 de agosto de 1983, la SHCP dio a conocer las primeras 11 resoluciones de las instituciones bancarias siguientes: Bancomer, Banamex, Banca Serfín, Banco Monterrey, Banco Comercial Capitalizador, Banco Comercial del Norte, Banco de Oriente, Banco del Interior, Banco Regional del Norte, Financiera Crédito de Monterrey e Hipotecaria del Interior.<sup>14</sup> El pago de la indemnización se inició el 25 de agosto con el canje de las acciones de los 11 bancos por los respectivos bonos. Este primer pago se fijó en 71 677.1 millones de pesos, cantidad que representó el 73 por ciento del total, sin considerar los intereses que devengarían los bonos. Pero si consideramos que estos últimos ascendieron a 39.2 mil millones de pesos, resulta que el total de la indemnización para los accionistas de estas instituciones bancarias fue del orden de más de 110 mil millones de pesos.<sup>15</sup>

Un mes después, el 22 de septiembre de ese mismo año, se anunció el monto de indemnización de cinco bancos más: Multibanco Mercantil de México, Banco de Tuxpan, Banco Capitalizador

<sup>12</sup> *Expansión* del 14 de diciembre de 1983, p. 44. El capital contable fue el valor que sirvió de base para fijar la indemnización.

<sup>13</sup> El proceso de indemnización se apoyó en una comisión intersecretarial integrada por los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación y del director general del Banco de México. Sus funciones fueron establecer políticas y lineamientos para el pago de la indemnización y determinar el destino que se le darían a los activos no crediticios de las instituciones bancarias nacionalizadas. La indemnización también se apoyó de un Comité Técnico de Valuación, integrado por un representante de la Secretaría de Hacienda, del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y de la Comisión Nacional de Valores, y sus funciones consistieron en realizar un dictamen técnico por cada institución bancaria, con base en el examen de todos los datos y documentos contenidos en las declaraciones fiscales así como los localizados en los archivos de los bancos. Finalmente, el proceso indemnizatorio también se apoyó en un fideicomiso para el pago de la Indemnización Bancaria (FIBA). En él participaron como fideicomitente del gobierno federal la Secretaría de Programación y Presupuesto y como fiduciario el Banco de México. El FIBA tuvo como propósito cubrir por cuenta del gobierno federal el pago de la indemnización y la operación de un mecanismo administrativo que permitiera a los acreditados su derecho a la misma. *Cfr.*, "Acuerdo que señala reglas para fijar la indemnización por la nacionalización de la banca privada, las características de la emisión de los bonos del gobierno federal para el pago de la misma y el procedimiento para efectuarlo" en el *Diario Oficial* del 4 de julio de 1983.

<sup>14</sup> *Diario Oficial* del 22 de agosto de 1983.

<sup>15</sup> Presidencia de la República. *Las razones y las obras*. Primer año, *op. cit.*, p. 180; *Proceso*, núm. 370, diciembre 5 de 1983, p. 14.

<sup>11</sup> El mecanismo utilizado para indemnizar a los antiguos propietarios de la banca privada, resultó ser todo un éxito para los intereses gubernamentales. En principio se logró que el pago (en BIBs y no en efectivo) no significara una carga para el presupuesto federal de 1983. Asimismo cuando los antiguos accionistas de los bancos canjearon sus acciones por BIBs, se aceptaba virtualmente el proceso expropiatorio. Con esta virtual aceptación el gobierno pudo iniciar, ya sin trabas, sus planes de fusión, descentralización y regionalización de las instituciones nacionalizadas. Esto se debe a que jurídicamente se requiere contar con la mayoría de las acciones de las sociedades anónimas, que eran hasta entonces los bancos, para modificar su razón social y su constitución. *Cfr.*, *Expansión* del 29 de febrero de 1984, pp. 29-31.

de Veracruz, Corporación Financiera y Financiera Industrial y Agrícola.<sup>16</sup> El importe del capital contable ajustado al 31 de agosto de 1982 de este conjunto de bancos fue del orden de 1 625.3 millones de pesos. Durante otras seis ocasiones se anunció la indemnización de otros tantos grupos de bancos. El monto de su capital contable y la indemnización por acción de todas y cada una de las instituciones bancarias nacionalizadas, pueden verse en el anexo 1.

La indemnización bancaria, además de rápida y generosa, dio prioridad, como puede observarse, a los antiguos propietarios de las más grandes instituciones bancarias nacionalizadas. Con ello, el gobierno pretendió lograr un acercamiento principalmente con los grupos más poderosos dentro de la élite del sector privado. Sin embargo, las ventajas para esa élite empresarial no se agotaron ahí. Los BIBs fueron instrumentos muy líquidos con atractivos rendimientos en el mercado bursátil. Hasta fines de 1983 se cotizaron aún hasta \$20 pesos por debajo de su valor nominal (\$100 pesos) lo que pudo indicar que los pequeños accionistas optaron por vender sus bonos a precios castigados a cambio de liquidez. Los previsible compradores fueron los antiguos grandes accionistas de la banca privada, que con sus bonos tendrían prioridad en la adquisición de activos no bancarios que también fueron expropiados y que, en principio, fueron devueltos al sector privado.

Durante el canje de los BIBs por las acciones representativas del capital de las instituciones bancarias, fueron anotados nombres, nacionalidad, domicilio, número de acciones y bonos de depósito de los antiguos titulares, con la finalidad de poder identificar a las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas por los activos no crediticios de los bancos nacionalizados.<sup>17</sup> Es decir, se identificó a todos aquellos exaccionistas que estuvieran interesados en readquirir todas las empresas que no tuvieran una relación directa en la prestación del servicio de banca y crédito. Así, la indemnización bancaria fue seguida poco después de la venta de las empresas industriales, comerciales y de servicios que poseía la banca cuando fue nacionalizada.

### 2.3 La venta de las bancoempresas

El 9 de marzo de 1984 el subsecretario de la Banca Nacional, Carlos Sales Gutiérrez, anunció que

el gobierno federal pondría a la venta las acciones de 339 de 467 empresas que eran propiedad de la banca cuando fue nacionalizada. De esas 339 empresas, 142 pertenecían a la industria, 115 correspondían al sector terciario (empresas de servicios), y 13 estaban ubicadas en el ramo de la construcción. Las 69 restantes correspondían a la intermediación financiera.<sup>18</sup> Las acciones que no fueron puestas a la venta correspondieron a empresas que tenían una estrecha relación con la actividad bancaria.

En la venta de estas empresas, el gobierno estableció un orden de prelación, con el propósito de favorecer a sus antiguos propietarios. En primer lugar, los tenedores originales de los BIBs del banco que enajena sus citadas acciones, pudieron efectuar su compra durante los dos primeros meses a partir de la fecha en que se publicó el aviso de su venta. El segundo lugar se reservó a los accionistas de la empresa cuyas acciones se ponían a la venta. El plazo para ejercer esta prioridad fue de un mes a partir de la fecha en que se publicó el aviso de venta de las acciones que no se vendieron en el caso anterior. En tercer lugar y durante el cuarto y último mes, los tenedores originales de BIBs de bancos diversos al que realiza la venta, pudieron adquirir las acciones que no se vendieron en el periodo anterior. Vencido el plazo durante el cual se pudo ejercer ese derecho preferencial, las acciones que aún quedaron en poder de los bancos fueron ofrecidas al público en general. Como puede verse, este orden de prelación establecido por el gobierno, trajo como consecuencia no sólo el retorno de acciones a sus antiguos propietarios, sino también la aparición de nuevos y poderosos propietarios, debido a la adquisición de los BIBs que los pequeños accionistas de la banca pusieron a la venta en el mercado bursátil.<sup>19</sup>

La valuación de acciones de las bancoempresas que se pusieron a la venta se realizó con criterios semejantes a los que se emplearon para la valuación de los bancos. Así, las acciones puestas a la venta fueron del orden de 41 018 millones de pesos al 31 de agosto de 1982, pero si se adiciona la capitalización de intereses devengados al periodo que va de esa fecha a la del anuncio de la venta, la cifra asciende a aproximadamente 81 000 millones de pesos. A pesar de que la valuación de las acciones no crediticias de la banca nacionalizada se

<sup>18</sup> *Comercio Exterior*, abril de 1984, p. 328.

<sup>19</sup> En efecto, nombres relativamente conocidos pasaron a ocupar los primeros lugares en la lista de los grandes inversionistas mexicanos. Tal es el caso de Carlos Slim. La aparición de Slim, uno de los grandes compradores de bancoempresas, fue sorpresiva colocándose entre los primeros 10 nombres de los grandes inversionistas mexicanos.

<sup>16</sup> *Diario Oficial* del 2 de diciembre de 1983.

<sup>17</sup> Indemnización a los tenedores de acciones de bancos nacionalizados. NAFINSA, *El Mercado de Valores*, año XLIII, núm. 35, agosto de 1983, p. 887.

realizó con criterios semejantes a los que se emplearon para la valuación de los bancos con el fin de cubrir su correspondiente indemnización, sus antiguos propietarios se quejaron de que la valuación de éstos había sido muy baja, mientras que les parecía correcta la de las acciones de las empresas que se ponían a la venta.<sup>20</sup>

En la venta de las acciones no crediticias de la banca nacionalizada, se utilizaron, como se ha señalado, los BIBs para readquirir nuevamente, o adquirir por primera vez, las empresas industriales, comerciales y de servicios que poseía la banca privada al 31 de agosto de 1982. Es decir, que en el momento de indemnizar a los antiguos accionistas de la banca, ya se tenía planeada la venta de los activos no bancarios, estableciendo una prioridad para que las adquiriesen sus antiguos propietarios. El proceso de indemnización y la puesta en venta de los activos no bancarios de la banca nacionalizada no fue otra cosa sino el montaje de un gran mecanismo administrativo para llevar adelante la desnacionalización de la banca. Este mecanismo administrativo suponía no utilizar dinero en efectivo para cubrir la indemnización (sólo en el pago de los intereses), sino bonos que podrían cotizarse en el mercado bursátil. Así, el gobierno pudo en fecha próxima a la entrega de los BIBs, intercambiar los bonos por las acciones no crediticias de la banca nacionalizada.

Por otra parte, el resultado del proceso de venta de los activos no crediticios de la banca nacionalizada, implicó, en general, un cambio dentro de la estructura de propiedad de lo que constituía entonces el capital financiero privado. Según estimaciones de fuentes respetables, más de \$200 000 millones de pesos cambiaron de manos durante 34 meses después de la expropiación bancaria, tan solo por la indemnización a los antiguos accionistas bancarios, y por la venta de acciones de las empresas que pertenecían a los bancos privados. Sin embargo, casi nada de estas millonarias operaciones se reflejó como un cambio real en la estructura productiva del país.<sup>21</sup>

#### 2.4 Los intermediarios financieros no bancarios

Con la decisión de reprivatizar 339 de las 467 empresas en las que participaba la banca como accionista hasta su nacionalización, se estableció la base para impulsar la siguiente etapa desnacionalizadora de la banca. En efecto, de las 339 empresas cuyas acciones fueron puestas a la venta, 69 eran intermediarias financieras no bancarias (instituciones de seguros, de fianzas, sociedades de inversión, arrendadoras, almacenadoras y casas de bolsa).<sup>22</sup> Estas instituciones representaron la base para la constitución de un dinámico mercado de capitales de carácter no bancario. A la venta de estas instituciones financieras no bancarias le siguió un conjunto de modificaciones y adiciones a las normas que regulan el sistema financiero mexicano. Dicha legislación financiera estableció una nueva división de funciones entre los sectores público y privado dentro de la actividad financiera nacional. Así, la reprivatización de los intermediarios financieros no bancarios propiedad de la banca nacionalizada, junto a las casas de bolsa que habían continuado operando normalmente por no estar vinculadas a ningún banco cuando fueron nacionalizados, y la definición legal de su nuevo campo de acción, dio lugar a la operación de la llamada "banca paralela".<sup>23</sup> Esta última constituye el punto culminante de una política bancaria de fuerte orientación privatista adoptada por el gobierno de Miguel de la Madrid. La "banca paralela" representa la voluntad gubernamental de ceder terreno al sector privado en áreas que fueron rescatadas, el 10. de septiembre de 1982, para beneficio y servicio de la nación. Con ello el gobierno del presidente Miguel de la Madrid accedió a dar el paso más importante en el camino que conduce a la desnacionalización de la banca. Esta etapa desnacionalizadora de la banca supone que los antiguos dueños de los bancos tengan ahora el control de la intermediación financiera no bancaria con las casas de bolsa a la cabeza.

#### 2.5 La nueva legislación financiera

El 12 de noviembre de 1984 el presidente Miguel de la Madrid presentó al Congreso de la Unión iniciativas de cuatro nuevas leyes: 1) Orgánica del Banco de México; 2) Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; 3) General de Organi-

<sup>20</sup> Al respecto, Carlos Abedrop Dávila, expresidente de la Asociación de Banqueros de México, señaló que "el valor comercial de los bancos supera dos o tres veces el capital contable". Cfr., *Expansión*, 14 de septiembre de 1983, p. 44; Presidencia de la República. *Las razones y las obras: gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio 1982-1988*. Segundo, año, México, la Presidencia de la República-CFE, 1985, p. 252.

<sup>21</sup> *Expansión*, 29 de mayo de 1985, pp. 26-32.

<sup>22</sup> Véase anexo 2.

<sup>23</sup> El término "banca paralela" ha sido frecuentemente utilizado por los analistas independientes y fue adoptado por primera vez en el discurso oficial durante la Tercera Reunión Nacional de la Banca realizada en Guadalajara en junio de 1987.

zaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; y 4) de Sociedades de Inversión. También propuso importantes modificaciones a las leyes: 1) General de Instituciones de Seguros; 2) Federal de Instituciones de Fianzas; y 3) del Mercado de Valores. Con esta nueva legislación el gobierno de Miguel de la Madrid buscó restablecer la participación del capital privado en el sistema financiero, pese al hecho de que formalmente la banca conservó su *status* de "nacionalizada". La característica básica de esta reestructuración del sistema financiero fue la constitución de un nuevo mercado de capitales de carácter no bancario bajo control del sector privado. En efecto, la apertura de este nuevo mercado de capitales de carácter no bancario pudo ser el escenario donde podrían participar los antiguos accionistas bancarios a partir de la reprivatización de las instituciones financieras no bancarias propiedad de la banca nacionalizada.

Entre los ejemplos más prominentes figuran Agustín F. Legorreta, expropietario de Banamex y actual dueño de la Casa de Bolsa Inverlat; Alberto Bailleres, antiguo propietario de Banca Cremi y actual dueño de la Casa de Bolsa Cremi; Adrián Sada, fuerte exaccionista de Banca Serfín y actualmente accionista de Operadora de Bolsa (aunque su mayor accionista es Eduardo Legorreta Chauvet, hermano del propietario de Inverlat); Eloy Vallina, antiguo gran accionista de Multi-banco Comermex y hoy importante accionista de Comercial Casa de Bolsa y Carlos Abedrop Dávila, quien era presidente de la Asociación de Banqueros de México durante la expropiación bancaria, y actualmente aparece como un fuerte accionista de Casa de Bolsa Fimsa. La nueva legislación financiera tuvo como objetivo delimitar los nuevos campos de acción de las instituciones bancarias y de las instituciones financieras no bancarias. Esta nueva división de funciones presupone una participación casi exclusiva por parte del Estado en las actividades estrictamente bancarias (con el 34 por ciento reprivatizado), y una participación si no exclusiva, sí decisiva del sector privado en las financieras no bancarias.

La división de funciones de los sectores público y privado en el ámbito financiero nacional quedó claramente expresado en el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo (Pronafide): "Con el propósito de evitar que conflictos de intereses afecten el adecuado desenvolvimiento de los intermediarios no bancarios, se promoverá su desvinculación patrimonial del sistema bancario. En estas actividades los sectores privado y social podrán participar con el capital mayoritario."<sup>24</sup>

La creación de un mercado de capitales de carácter no bancario a partir de los intermediarios financieros no bancarios, sería el nuevo espacio que ocuparían los inversionistas privados en el sector financiero nacional. Es decir, el proceso de reacomodo del capital privado en el sistema financiero se dio con el desplazamiento de su control de los circuitos financieros bancarios al control de los circuitos financieros de los intermediarios no bancarios. Con ello la fracción financiera del empresariado mexicano ha vuelto a ocupar un lugar estratégico en la asignación de financiamiento a la industria y al comercio.

¿Cuál es la razón que motivó esta nueva modalidad de funciones entre los sectores público y privado en el ámbito financiero nacional? En opinión de J. Márquez, estudioso de los fenómenos financieros mexicanos, la nueva división de funciones que dio lugar a la llamada "banca paralela", fue resultado de: "Las presiones del gran capital, que, ante la imposibilidad de que las autoridades dieran marcha atrás en la nacionalización de la banca, habían condicionado el otorgamiento de su confianza a la nueva administración, al fortalecimiento de las instituciones financieras no bancarias y a que éstas se desvincularan patrimonialmente de la banca, de manera que quedaran por entero en manos de los inversionistas privados (...) las autoridades comenzaron insistiendo en que los bancos pudiesen participar hasta con el 45 por ciento del capital de las instituciones financieras no bancarias, a lo que siguió un repliegue al 15 por ciento y, finalmente, se terminó en la desvinculación, salvo en los casos de los almacenes generales de depósito y las arrendadoras financieras, en las que no hubiese tenido sentido, dada la naturaleza de sus funciones. El gobierno abrió la puerta al establecimiento de la 'banca paralela', aunque se sostenga que no se trata de una banca."<sup>25</sup> De modo que desde que se nacionalizó la banca privada, los antiguos accionistas de la misma, urgieron a las autoridades que se les regresaran las instituciones bancarias, o bien, les cedieran el control de la intermediación financiera no bancaria.<sup>26</sup> Como la devolución total de los bancos al sector empresarial era políticamente difícil y riesgosa, el gobierno de Miguel de la Madrid optó por ceder la ope-

<sup>25</sup> Javier Márquez, *op. cit.*, p. 24.

<sup>26</sup> Todavía al finalizar el sexenio de Miguel de la Madrid, muchos empresarios hablaron sobre la inevitable devolución de los bancos al sector privado. Al respecto, el último dirigente de los banqueros privados, Carlos Abedrop D., sostuvo a fines de agosto de 1988, que "la banca se va a reprivatizar... no sé cuando, pero regresará al sector privado... la nacionalización de la banca fue una barbaridad que debe corregirse". *Cfr.*, Carlos Fernández Vega y Roberto Fuentes Vivar. "El juicio de los empresarios" en el Perfil de la Jornada, *La Jornada*, septiembre 1o. de 1988, p. 1.

<sup>24</sup> Pronafide (resumen). NAFINSA. *El Mercado de Valores*, año XLIV, núm. 24, julio 11 de 1984, p. 611.



ración de los intermediarios no bancarios y, dentro de este grupo de instituciones, convertir a la intermediación bursátil en la punta de lanza de la nueva actividad financiera del sector privado. Para ello, no sólo se devolvieron las aseguradoras, afianzadoras, almacenadoras, arrendadoras, fondos de inversión y casas de bolsa, propiedad de la banca nacionalizada, sino que también se precisó el nuevo marco jurídico en que se desenvolverían dichas instituciones. De esta forma, la nueva legislación financiera que presentó De la Madrid al Congreso de la Unión tendría el propósito de deslindar, por una parte, las funciones propiamente bancarias que serían desempeñadas fundamentalmente por el Estado y, por la otra, las funciones de los intermediarios no bancarios que serían desempeñadas por el sector empresarial privado. Esta nueva división de trabajo quedó claramente establecida en los decretos que afectaron, de una u otra manera, los ordenamientos legales relativos al servicio público de banca y crédito y a las instituciones financieras no bancarias.<sup>27</sup>

## 2.6 La banca paralela

Con la legislación financiera de fines de 1984, que desligó a los bancos de otros intermediarios financieros, y con la posterior venta de la Casa de Bolsa Somex, último reducto estatal de la intermediación bursátil, y la liquidación del Instituto para el Depósito de Valores (Indeval), organismo que constituía un freno a las prácticas especulativas que pudieran ejercer las casas de bolsa, el gobierno completó la labor de abrir un espacio privilegiado a los grandes empresarios del país y más precisamente al conjunto de exbanqueros empresarios del país y más precisamente al conjunto de exbanqueros privados. Sin embargo, el área que ha quedado reservada exclusivamente para ellos no es uno cualquiera, sino aquel que registró un auge verdaderamente impresionante; el mayor del mundo en el lapso que va de 1986 a 1987 en términos de dólares. Cabe agregar que ese auge sucedió en un marco de semidepresión económica y deterioro de la planta productiva.

El sector bursátil, en efecto, destacó durante ese lapso como el más dinámico dentro del sistema financiero mexicano en su conjunto. El indicador bursátil (el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores), por ejemplo,

fue de 46 898.26 puntos en diciembre de 1986, tres meses después ya se encontraba en 98 523.91 puntos. Esto significaba un aumento de 110.1 por ciento y una tasa media de crecimiento mensual de 41 por ciento. Entonces se advertía que aunque la bolsa subiera, la economía seguía cayendo, lo que haría imposible sostener tan elevados rendimientos financieros por mucho tiempo.<sup>28</sup> A mediados de mayo de 1987 el indicador bursátil se mantenía arriba de los 120 000 puntos. Esta tendencia continuó en los próximos meses y para finales de septiembre de ese mismo año había rebasado los 340 000 puntos.<sup>29</sup> La Bolsa Mexicana de Valores alcanzó el más espectacular desempeño del mundo durante ese periodo. Este acontecimiento en la intermediación bursátil propició un ambiente favorable para la repatriación de capitales fugados a partir del desastre económico de 1982. Según cálculos publicados por un semanario, entre septiembre de 1986 y noviembre de 1987, se habían transferido al país alrededor de 3 mil millones de dólares para ser invertidos en su mayoría en la bolsa.<sup>30</sup> Otras estimaciones, las del economista norteamericano Ridiger Dornbursch, calculan la misma cantidad pero para el lapso que va de junio de 1986 a julio de 1987.<sup>31</sup> Sea como fuere, lo cierto es que la política adoptada por el gobierno de Miguel de la Madrid en relación con la actividad de los intermediarios bursátiles, representó una clara señal para que los inversionistas concurrieran con sus capitales a la aún lejana y eventual recuperación económica del país.

De esta manera, el impulso gubernamental a la intermediación no bancaria, en particular al sector bursátil representó la forma más eficaz para lograr recobrar la confianza empresarial. No obstante, la efectividad de esta estrategia que adoptó el gobierno mexicano al calor de las presiones del gran capital, ha tenido una efímera existencia. En efecto, el 19 de octubre de 1987 (conocido por muchos como el lunes negro) se produjo el esperado *crack* de la Bolsa Mexicana de Valores. En sólo una jornada la bolsa perdió 52 000 puntos, 12 por ciento del valor de las acciones en la jornada anterior, que había sido la del viernes 16. El martes 20 la bolsa siguió cayendo, el índice bursátil perdió 35 778 puntos más, cerrando en 230 597 puntos, nivel similar al de principios de agosto. El miércoles 21 entró en acción la operación rescate encabezada por Nafinsa, acompañada por sociedades de inversión, casas de bolsa y bancos comerciales.

<sup>27</sup> Las características particulares de esta nueva división de funciones, a través del análisis de las exposiciones de motivos de las iniciativas que envió De la Madrid al Congreso, pueden verse en Constanzo de la Vega M. *Estado, empresarios y nacionalización bancaria*. Tesis de licenciatura, FCPS, UNAM, 1988, pp. 177-198.

<sup>28</sup> *Expansión*, 10 de junio de 1987, p. 43.

<sup>29</sup> *Proceso*, núm. 570, octubre 5 de 1987, p. 11.

<sup>30</sup> José Luis Gaona Vega. "En un mes perdimos los dólares recuperados en un año", *Punto*, noviembre 30 de 1987, p. 10.

<sup>31</sup> *La Jornada*, 9 de julio de 1987.

los cuales desde la apertura de operaciones colocaron ofertas de compra que poco a poco fueron levantando los precios.

El jueves 22 compareció ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el presidente de la Comisión Nacional de Valores, Lorenzo Peón Escalante, para que explicara la caída bursátil. Así se sucedieron una serie de acontecimientos como resultado del estrepitoso descenso. Entre el 5 y el 21 de octubre, la bolsa perdió 33.6 por ciento del valor de las acciones. El *boom* de la Bolsa Mexicana de Valores había llegado a su fin y con él también la única motivación que sostenía la confianza empresarial. En un sólo mes, se decía entonces, se perdieron los dólares recuperados en un año a costa de grandes sacrificios.<sup>32</sup> Poco tiempo después, el 28 de enero de 1988, el presidente de la Asociación Mexicana de Bancos y director de Banamex, Fernando Solana, dio a conocer algunas cifras sobre los capitales depositados en Bancos extranjeros. El monto ascendía, según los cálculos que informó, a más de 40 mil millones de dólares que representaron una cantidad superior a los que maneja en su totalidad el sistema financiero nacional.<sup>33</sup> Este es el precio que el país paga al perder la confianza del sector empresarial: su descapitalización.

Mientras que la intermediación no bancaria, con las casas de bolsa a la cabeza, cobraba la pujanza que la llevaría a colocarse, cuando menos en lo que se refiere a la intermediación bursátil, como uno de los sectores económicos más dinámicos del país durante el periodo, la banca nacionalizada, por su parte, perdía su capacidad de intermediación, pues pasó, por ejemplo, de 29.9 por ciento del PIB en 1982 a 24.3 por ciento en 1986. Es decir, el volumen de recursos que manejó como proporción del PIB durante el periodo, había caído en una quinta parte. En contraste, los intermediarios financieros no bancarios que operaron desde las casas de bolsa, tuvieron un incremento de prácticamente cero en 1982 a 17 por ciento en 1985.<sup>34</sup> Estos acontecimientos en el sistema financiero nacional despejaron todas las dudas sobre la existencia de una banca paralela privada. Asimismo la caída de la intermediación bancaria

demonstró una declinación de su papel en el sistema financiero, así como el vertiginoso avance de los exbanqueros privados en dicho sistema. Estas, hasta ahora, la forma más acabada del proceso de desnacionalización parcial de la banca. Representa un aspecto muy importante de la política que ha venido aplicando el gobierno de Miguel de la Madrid. Si alguna característica pudiera definir a su régimen sería la persistente aplicación de una política proempresarial. Pero ésta, al mismo tiempo, ha sido más radical por las constantes presiones de los dueños del capital. Vivimos un momento en el que los intereses y el criterio del sector empresarial tienen una mayor capacidad de influencia en las decisiones gubernamentales.

### *Empresarios y Estado: la redefinición de un pacto*

El gobierno del presidente De la Madrid tuvo que emprender un difícil proceso de negociación con el sector privado, especialmente con su fracción financiera, que fue la que se vio gravemente afectada por la nacionalización de la banca. Se trata de una fracción con un amplio poder de negociación directamente relacionada con las presiones que puede ejercer sobre el gobierno, a través, por ejemplo, del retiro de sus inversiones y de la exportación de sus capitales. Los sucesos que han tenido lugar durante esta administración en relación con la banca nacionalizada así lo han confirmado, mostrando, a su vez, que el gobierno ha actuado con una gran sensibilidad frente a las peticiones del sector empresarial. La política gubernamental adoptada durante el sexenio de Miguel de la Madrid, ha favorecido primordialmente a los dueños del capital.

Además de la desnacionalización de la banca, medidas tales como la reducción del gasto público, el desmantelamiento de un estricto control de cambios, la venta de empresas paraestatales, el fomento a la inversión extranjera, la liberalización del comercio y la modernización del aparato productivo, han tenido como propósito favorecer a los sectores más poderosos de la burguesía. Aún más: el hecho de que, por una parte, el gobierno mexicano concibiera estas medidas como las adecuadas para resolver los problemas económicos del país y, por la otra, de que tales medidas fueran congruentes con el proyecto empresarial, han puesto de manifiesto que durante el sexenio existió una profunda coincidencia entre lo que suponía el gobierno que debería ser la conducción económica del país y las expectativas que sostiene la clase empresarial. No obstante, sería incorrecto considerar que este entendimiento se haya dado

<sup>32</sup> *Punto*, noviembre 30 de 1987.

<sup>33</sup> En ese entonces los recursos del sistema financiero nacional ascendían a 34 mil millones de dólares. *Cfr.*, *La Jornada* del 29 de enero de 1988.

<sup>34</sup> Carlos Fernández Vega. "Ha perdido la banca una quinta parte de su capital financiero", *La Jornada*, diciembre 7 de 1986, p. 9. Este mismo diario informó que al comparar los niveles de rentabilidad entre casas de bolsa y la banca, las ventajas eran para las primeras, y al hacer un balance entre el banco más fuerte (Banamex) y la casa de bolsa más importante (Inverlat) se encontró que las relaciones de utilidad por trabajador empleado fue del 1 a 4 a favor del organismo bursátil.

con todas las fracciones del sector privado. Desde la Segunda Guerra Mundial una fracción de la burguesía industrial mexicana pudo acumular capital gracias a la protección estatal, el subsidio y las concesiones impositivas, y tiene hoy una escasa capacidad de competencia frente al capital internacional. Esta fracción del empresariado se ve claramente amenazada por la política de modernización y la apertura hacia una mayor integración comercial en la economía mundial.

De todo lo anterior, resulta evidente que más allá de algunas semejanzas con el grupo de los grandes empresarios, no es posible un proyecto nacional del todo común entre ellos y el grupo gobernante: mientras que el proyecto de éste consiste en sostenerse en el poder a toda costa, a modo de seguir usufructuándolo patrimonialmente, porque tal usufructo es precisamente la clave para sostenerse en el poder, la propuesta empresarial apunta contrariamente a la liberación de los recursos en manos del Estado para su apropiación privada. Su proyecto va más allá de lo que el propio Estado ha concedido en ese sentido. Es evidente día con día que no bastan ni bastarán al sector empresarial las concesiones anteriormente enunciadas y otras más.

Con el proceso de reestructuración y readecuación que experimenta el capital, las relaciones entre las distintas fracciones de éste y el Estado están sufriendo modificaciones y creando las bases para cambios profundos en la relación social de producción. En este sentido, el capital privado nacional y extranjero requiere de un nuevo pacto con un Estado reducido a crear infraestructura y con una mínima presencia en las actividades económicas del país. Una expresión de este nuevo pacto se ha dado precisamente en el sector financiero de la economía. La base de dicho pacto es

la nueva división de funciones que tienen los sectores públicos y privados en el ámbito financiero nacional.

La apertura de la economía y los desafíos que presenta su modernización imponen nuevas exigencias a los empresarios que hacen que estos sientan la necesidad de ejercer directamente el mando de sus agrupaciones. No es casual, por lo mismo, que el presidente de la máxima organización del sector privado —el Consejo Coordinador Empresarial—, durante la transición de un régimen a otro, haya sido don Agustín F. Legorreta, expropietario de Banamex y actual dueño de la Casa de Bolsa Inverlat. Con este hecho, asimismo, queda claramente de manifiesto que el segmento financiero del sector privado recobra su hegemonía temporalmente perdida con la nacionalización de la banca. Así, los antiguos propietarios de la banca accedieron de manera formal al ámbito de las grandes decisiones empresariales y recuperaron su capacidad de interlocutores directos del gobierno. Sin embargo, el camino que llevó el capital financiero a recobrar su hegemonía tal como se pudo apreciar, fue el mismo que condujo a la desnacionalización de la banca. Es decir, el paquete legislativo de fines de 1984, como momento culminante del proceso desnacionalizador, apuntó a facilitar la reconstrucción del capital financiero privado. En esta legislación están consignadas nuevas reglas de juego, nuevos ámbitos y nuevas actividades para los sectores estatal y privado; en otras palabras, expresan un nuevo pacto entre dichos sectores dentro del sistema financiero nacional. Ese nuevo pacto financiero dejó establecido que las actividades bancarias serán de la exclusividad del Estado y que la intermediación financiera no bancaria responderá al sector privado.